

ORDENANZA N° 3701/88.-

**VISTO:**

El expediente N° 6332-V-85, caratulado: "VARIOS EX-ALUMNOS DE NEUQUEN solicitan se imponga el nombre de DOCENTES LOPEZ - ALANIZ a la calle Colonia Confluencia"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/2 del expediente visto, se agrega nota sin número firmada por varios Ex-Alumnos y antiguos vecinos de esta Ciudad, mediante la cual solicitan se nombre a una calle del Barrio Confluencia con el nombre de Docentes LOPEZ-ALANIZ.-

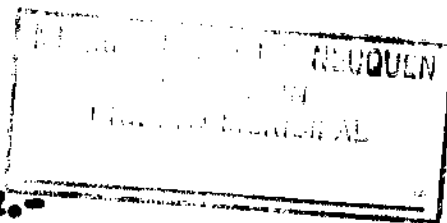
Que a fojas 3 vuelta se expide la Dirección de Catastro y dice: Habiendo tomado conocimiento de lo expuesto a / fojas 1 por los recurrentes, esta Dirección expone que si bien el requerimiento solicita la factibilidad de realizar la nominación en una calle del Barrio Confluencia es nuestro deber informar, que en el mismo existe una calle designada como Rosa Alaniz impuesta por Ordenanza N° 711/72 Artículo 12 inciso b. Se adjunta a fojas 4 copia parcial del plano de la Ciudad abarcando el / Barrio Confluencia y se demuestran dos alternativas de calles sin nombres que se adaptarían para el fin propuesto.-

Que la Secretaría de Obras Públicas eleva las / actuaciones al Departamento Ejecutivo y éste al Honorable Concejo Deliberante mediante nota N° 883 D.E./85.-

Que la Comisión Interna de Gobierno emite su // Despacho N° 110/88 que dice: "VISTO el presente expediente por el cual varios ex-alumnos y vecinos de Neuquén solicitan el nombre de DOCENTES LOPEZ-ALANIZ a una calle de Colonia Confluencia como justo homenaje a esta pareja de docentes que llevaron su enseñanza a localidades del interior provincial en tiempos muy difíciles de acceso a esos lugares, radicándose en Neuquén Capital".

  
ANTONIO E. GRANDE  
Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén

94



///2.-

"tal hasta su merecida jubilación, esta Comisión Interna distina  
"nas: Impóñase el nombre de DOCENTES LOPEZ ALANIZ a la calle ubi-  
"cada en la Chacra 97 entre Manzanas 2 y 3. A los efectos sancion  
"nese la Ordenanza respectiva"; que este despacho fue ratificado  
per unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 05/85 celebrada por el/  
Cuerpo con fecha 12 de Abril de 1985.-

Por ello y lo establecido en los Artículos //  
102 inciso 17) y 129 inciso a) de la Ley Polal. N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) IMPONERSE el nombre de DOCENTES LOPEZ-ALANIZ a la ca-  
-----lle sin nombre ubicada en la Chacra 97 entre las //  
Manzanas 2 y 3 del Barrio Colonia Confluencia de esta Ciudad Ca-  
pital.-

ARTICULO 2º) Por la Secretaría que corresponda, procédase a la /  
-----señalización de la calle de referencia.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE ABRIL DE /  
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (Expte. N° 6332-V-85).-----

ES COPIA DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 3701-  
1sz.- DEBULGADA POR DECRETO N° 612-88  
EXTE N° 0332-V-85-  
CSM:

FDD: PESINEY  
ALVAREZ

*Antonio E. Grande*  
ANTONIO E. GRANDE  
Secretario Gral. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén

